



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



CITACION A LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CONVOCATORIA No. 102 de 2009 ADELANTADA POR LA CNSC PARA PROVEER EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Siguiendo las orientaciones contenidas en la Resolución 207 del 23 de febrero de 2010 por medio de la cual se reglamentaron las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y una vez conformadas las listas de elegibles de las Convocatorias Nos. 056 a 122 de 2009, corresponde continuar el proceso con la realización de las Audiencias Públicas para seleccionar institución educativa por parte de quienes integran la lista de elegibles en cada entidad territorial.

Por Resolución número 1161 del 10 de marzo de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

El Municipio de Valledupar a través de a Secretaria de Educación Municipal de Valledupar se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos N° 102 del 2009, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con la Resolución N° 0207 del 23 de febrero de 2010, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC- para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA:	31 de enero del 2010
HORA REGISTRO DE ASISTENCIA:	7:00 Am
HORA DE INICIO AUDIENCIA:	8:00 Am
ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS:	DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO
LUGAR:	SECRETARIA EDUCACION MUNICIPAL
DIRECCION:	Carrera 12 N° 18 – 72 Valledupar

Los Aspirantes son citados según orden de mérito de la Lista de Elegibles para proveer los cargos de Docentes y Directivos Docentes, garantizando la provisión de las vacantes convocadas con la citación a la audiencia hasta un 10% más de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provistas. **Todos los citados deben presentarse a las 7:00 a.m.**

DIRECTIVOS DOCENTES
COORDINADOR

ITEM	DIA AUDIENCIA	ORDEN ELEGIBILIDAD	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	28 de Enero de 2011	16	67,44	77028519	GOMEZ SANCHEZ EDGAR FABIAN



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

RESULTADOS
CON SEGURIDAD
Alcaldía de Valledupar

2	28 de Enero de 2011	17	67,13	18968094	DIAZ HOYOS NEVER
3	28 de Enero de 2011	18	66,66	56076469	BENJUMEA GUERRA MARIA ISABEL
4	28 de Enero de 2011	19	66,62	17955151	FORERO MEDINA JHON ELKIS
5	28 de Enero de 2011	20	66,54	5093791	ARZUAGA BARROS EDILBERTO

DOCENTES

PRIMARIA

ITEM	DIA AUDIENCIA	ORDEN ELEGIBILIDAD	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	28 de Enero de 2011	39	61,64	49772598	ACUÑA DE ANGEL CELIA JUDITH
2	28 de Enero de 2011	40	61,58	49781660	QUINTERO DIAZ SANDRA PATRICIA
3	28 de Enero de 2011	41	61,57	52254970	VILLERO OCHOA SANDRA PATRICIA
4	28 de Enero de 2011	42	61,27	51552030	BERRRIOS CADENA NICOLASA
5	28 de Enero de 2011	43	61,24	49774200	DAZA JIMENEZ EUFEMIA EMILIA
6	28 de Enero de 2011	44	61,09	36572311	DUARTE RODRIGUEZ AIDA LUZ
7	28 de Enero de 2011	45	60,98	49791653	MARTINEZ ARIZA LIGIA
8	28 de Enero de 2011	46	60,86	77162418	MARTINEZ FLOREZ EDGAR RAFAEL
9	28 de Enero de 2011	47	60,84	49796348	HERRERA LUNA ELLA CECILIA

DOCENTES

MATEMATICAS

ITEM	DIA AUDIENCIA	ORDEN ELEGIBILIDAD	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	28 de Enero de 2011	12	63,24	77194041	RUA MARTINEZ HAROLD ENRIQUE
2	28 de Enero de 2011	13	63,09	77195562	ARIZA VERA JORGE LUIS
3	28 de Enero de 2011	13	63,09	77174531	HERNANDEZ VILLARREAL CRHSTIAN OCTAVIO
4	28 de Enero de 2011	14	63,03	77019804	CASSIANI SANTANA RALFIS RAFAEL
5	28 de Enero de 2011	15	62,99	77183911	MOSCOTE FUENTES CARLOS CARLOS
6	28 de Enero de 2011	16	62,89	84450782	SALAS CARDENAS JHON JAIRO
7	28 de Enero de 2011	17	62,67	77030850	FONSECA MONTERO EDWIN ENRIQUE

DOCENTES

TECNOLOGIA E INFORMATICA

ITEM	DIA AUDIENCIA	ORDEN ELEGIBILIDAD	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	28 de Enero de 2011	18	60,85	77193568	ZAPATA LONDOÑO DAIRO
2	28 de Enero de 2011	19	60,81	18955033	ALBOR CASTRO HEYNER ALBERTO
3	28 de Enero de 2011	20	60,63	77092792	JIMENEZ SIERRA LUIS ANGEL
4	28 de Enero de 2011	21	60,52	77093622	DURAN BARRIOS ALVARO MICHEL

DOCENTES

CIANCIAS SOCIALES

ITEM	DIA AUDIENCIA	ORDEN ELEGIBILIDAD	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	28 de Enero de 2011	11	59,37	77195663	SOTO SOLANO ADDIEL JONATHAN
2	28 de Enero de 2011	12	58,38	49755122	ROMERO BARBOSA YAMILE
3	28 de Enero de 2011	13	58,29	77190582	DEAVILA ARAÚJO JOHANN ENRIQUE

Conforme a lo dispuesto en la resolución 207 de 23 de febrero de 2010: **“ARTÍCULO 19°.-** Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará a partir de las 08:00 Am y de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a. El aspirante debe acudir al sitio de la citación con media hora de antelación a la hora de inicio para registrar su asistencia y evitar inconvenientes que puedan alterar el normal desarrollo de la misma. En consecuencia, el servidor público de la Secretaría de Educación que controle la entrada al recinto debe constatar la identificación de cada persona, registrar su asistencia, hora de ingreso y recaudar la firma de quien ingresa en el formato que previamente se ha diseñado para tal fin.

El integrante de la lista demostrará su identidad con la cédula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente.

La contraseña expedida por la Registraduría, como documento que certifica el trámite de la cédula de ciudadanía adelantado por primera vez, no lleva firma del Registrador y cuando se emplea como identificación se debe acompañar de Tarjeta de Identidad.

La contraseña expedida por la Registraduría, como documento que certifica el trámite del duplicado de la cédula de ciudadanía, si lleva firma del registrador y sirve como identificación.

- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. De igual forma se le recomienda no ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e. Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f. Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página Web de la entidad territorial para verificar la lista de instituciones educativas con ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia de mínimo 5 opciones antes de la realización de la audiencia.
- j. Si el integrante de la lista actúa a través de otra persona para que lo represente, se requiere que éste, aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario público en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza y firme el acta de escogencia.
- k. Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos.
- l. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

ESCOGENCIA DE PLAZAS

LLAMADO DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes en el proceso serán llamados en estricto orden de mérito, para que cada uno seleccione en un término no superior a 3 minutos la plaza de su preferencia. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.

SELECCIÓN DE INSTITUCION EDUCATIVA

- El participante o la persona que lo represente deberá seleccionar la Institución Educativa de su preferencia dentro de las vacantes que al



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



momento de su turno se ofrezcan, para lo cual deberá manifestar públicamente, su nombre, área para la que concursó y plaza seleccionada.

- Si el elegible no asiste a la audiencia o estando presente decide no escoger, al final de la audiencia se le asignará, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético. Si por el contrario manifiesta expresamente que no acepta y renuncia a la posibilidad de escoger, no tendrá nueva oportunidad de hacerlo y en consecuencia será retirado(a) de la lista de elegibles y se llamará a quien siga en estricto orden de ubicación en la lista de elegibles.

DILIGENCIAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA DE SELECCIÓN DE PLAZA EN INSTITUCION EDUCATIVA.

- Una vez hecha la selección de plaza por cada uno de los elegibles o por su representante, deberá suscribir acta de selección de institución educativa en dos ejemplares, uno de los cuales conservará la secretaría de educación y el otro el elegible.

NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION

El nombramiento en periodo de prueba se hará después de escogida la plaza en audiencia pública el cual será debidamente comunicado, y el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar al Municipio su aceptación al cargo y diez (10) hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, el Municipio procederá a nombrar a quien siga en la Lista de Elegibles.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA POSESIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Antes de tomar posesión del nombramiento en periodo de prueba, los directivos docentes y docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Carpeta y gancho legajador
2. Copia Decreto de nombramiento (dos)
3. Copia Acta de posesión (dos)
4. Carta de Aceptación del Nombramiento (la Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia)
5. Copia comunicación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en Audiencia)
6. Copia cédula de ciudadanía ampliada (dos)
7. Registro civil original
8. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
9. Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co)
10. Formato único de Bienes y Rentas (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co.)
11. Copia del certificado judicial vigente



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de Nación.
13. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la procuraduría General de República.
14. Declaración Juramentada ante Notario de no tener procesos de alimentos en su contra. En caso afirmativo autorización escrita para efectuar los descuentos pendientes a cancelar dichas obligaciones.
15. Declaración juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
16. Copia de los diplomas y actas de grado del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación según el caso.
17. copia de Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee
18. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio –FOMPREG- (el formato se encuentra en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal.
19. Formulario de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (Avanzar Fundación Médico preventiva)
20. Certificado médico de Ingreso (Avanzar Fundación Médico preventiva)
21. Certificado de número de cuenta de la entidad bancaria.
22. Paz y salvo expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal
23. dos fotos tamaño cédula
24. Formato diligenciado de los datos Familiares y Laborales (reclamar en la la Secretaria de Educación).
25. Certificado Tipo de Sangre

PROCESO DE INDUCCION

Con el fin de resignificar el rol docente, brindar herramientas tecnológicas y pedagógicas para el desempeño eficiente de su rol, ubicarlos en el contexto actual de desarrollo y educación, así como en el contexto de relación entre la institución educativa, entidad territorial y el Ministerio de Educación, para lograr una relación permanente, dinámica y enriquecedora se efectuará a la inducción **cuya asistencia es de carácter obligatorio**. La fecha lugar y hora será publicado en la Pagina Web de la Secretaría de Educación Municipal por lo que le recomendamos estar atentos a esta información.

INICIO DE LABORES

Una vez el aspirante se posesione para la plaza elegida deberá presentarse a la respectiva institución educativa para formalizar la aceptación del cargo e iniciará labores dentro de los tres días siguientes, certificación que debe ser expedida por el Rector o director y presentada en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación para efectos de ingreso a nómina.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Secretaria Educación Municipal